Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2358 **-2019**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 21 AGO 2019.

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, POR LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.637,010.00).----------

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Suchitepéquez, Retalhuleu e Izabal por la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.637,010.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los programas de alimentación escolar y gratuidad de la educación, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 061 de fecha 07 de agosto de 2019, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE**: **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.637,010.00) para las dependencias que se detallan a continuación:----------

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	**637,010.00**
Dirección Departamental de Educación de Sololá	220,080.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	406,900.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	6,400.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	3,630.00

2358 -2019
21 AGO 2019

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los programas de alimentación escolar y gratuidad de la educación, contenida en los comprobantes forma RP números 319, 320, 323, 324 y 325 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:----------

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	TOTAL (Q)
		TOTAL	**637,010.00**
319	RP	21	6,400.00
320	RP	11	406,900.00
323	RP	21	220,080.00
324	RP	11	2,550.00
325	RP	21	1,080.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por el monto de Q.409,450.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.227,560.00 para un total de Q.637,010.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Suchitepéquez, Retalhuleu e Izabal para su conocimiento y efectos procedentes.----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINEDUC - Guatemala, C. A.

OSCAR HUGO LOPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DESPACHO ADMINISTRATIVO - VICE - GUATEMALA, C.A.

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OHLR/MEBRDEM/JDCV/LFPM/JMR/mjao